



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: REVISIÓN INTERDICCIÓN - 63001311000220150031099

SOLICITANTE: LUZ ELENA VELÁSQUEZ GARCÍA

TITULAR DEL ACTO: YOANA BERNAL VELÁSQUEZ

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del art 228 del CGP, concordante con el artículo 234 ibidem, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, del informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Adicionalmente, como quiera que se observa que a la fecha no se ha librado el oficio dirigido a la Personería Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, dispuesto en el auto de fecha 5 de junio de 2023, a efectos de que se lleve a cabo la valoración a la titular del acto, se dispone que por secretaria se envíe la comunicación respectiva.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto, a la personería Municipal de Circasia, a la representante del Ministerio Público y a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc64c9b5fc0847ebf11cbc5e79d57bfca85af6d05d4f4cbfc3f367e65c79360**

Documento generado en 26/02/2024 02:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>